

EL TRATAMIENTO DEL GÉNERO GRAMATICAL EN EL *DICCIONARIO PANHISPÁNICO DE DUDAS*: ENTRE LA TRADICIÓN Y LA NOVEDAD

Mónica Velando Casanova
UNIVERSITAT JAUME I

Resumen: El principal objetivo de este artículo ha sido analizar la presencia del género femenino en los sustantivos que designan profesiones, cargos, títulos y actividades humanas en el *Diccionario panhispánico de dudas*, realizando un cotejo con el tratamiento que se hace de esta cuestión en la última edición del *Diccionario de la lengua española* (2001) de la Real Academia Española, así como en el *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española* de Manuel Seco. Ha sido también interés de esta investigación comprobar la presencia de estas voces en las distintas ediciones del diccionario académico (a través del *NTLLE*) y revisar los corpus de ejemplos que ofrece la RAE (el *CORDE* y el *CREA*), con el objetivo de confirmar el uso habitual de los sustantivos analizados.

Resumo: O obxectivo deste artigo é analizar a presenza do xénero feminino nos sustantivos de profesións, cargos, títulos e actividades humanas no *Diccionario panhispánico de dudas*, comparandoo co *Diccionario de la lengua española* (2001) da RAE e o *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española* de Manuel Seco. Tamén compróbase a presenza destas voces nas distintas edicións do diccionario académico e revisar o hábeas de exemplos que ofrece a RAE.

Abstract: The main aim of this article has been to analyse the presence of the female gender in the nouns related to jobs, posts, titles and human activities in the *Diccionario panhispánico de dudas*. We have compared this consideration made in this dictionary with the last edition of *Diccionario de la lengua española* (RAE, 2001) and the *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española* by Manuel Seco. It has been interesting in this research to check the presence of these words in the different editions of the academic dictionary (*NTLLE*) and review the corpus of examples offered by RAE (*CORDE* and *CREA*) with the objective of confirming the habitual use of these nouns.

0. INTRODUCCIÓN

La reciente aparición del *Diccionario panhispánico de dudas* (2005) ha suscitado una gran expectación, dado que, por una parte, era necesaria la creación de un nuevo diccionario que diera respuesta a los problemas diarios en el uso del español, diccionario que se ha hecho esperar casi cincuenta años desde el ya clásico *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española* de Manuel Seco (1961) –pese a sus sucesivas revisiones–; y, por otra parte, la novedad de este diccionario es la colaboración conjunta en su elaboración entre la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española, hecho que implica abarcar el uso del español en los distintos lugares en que se habla y no limitarlo a un único país –España–, tal y como se ha venido haciendo.

Entre la multitud de cuestiones abordadas en este diccionario, está la formación del género femenino en profesiones, cargos, títulos y actividades humanas. Es éste uno de los aspectos que más interés despierta entre los especialistas de la lengua española actualmente, dado que la presencia de la mujer en ámbitos reservados hasta hace poco tiempo al hombre es cada vez mayor, asunto que repercute directamente en el uso lingüístico en el momento en que surgen las consiguientes dudas en torno a la formación de los respectivos femeninos. Un simple vistazo a la prensa diaria puede incentivar rápidamente en el lector la preocupación lingüística: *¿la juez o la jueza?, ¿la concejal o la concejala?, ¿la diente o la dienta?*, puesto que ambas formas, posiblemente, aparezcan indistintamente a lo largo de las páginas de un mismo periódico.

Derivado de todo ello y por nuestro especial interés en esta cuestión, en el presente artículo hemos llevado a cabo una revisión de la presencia de este tipo de femeninos¹ en el *Diccionario panhispánico de dudas*.

En un primer momento realizamos un cotejo entre las formas femeninas incluidas en el diccionario objeto de estudio y las registradas en la décima edición (1998) del diccionario de dudas de Manuel Seco, con el fin de observar si las formas femeninas analizadas eran las mismas o diferentes en los dos diccionarios. Sorprendentemente, muchas de las palabras ya estaban presentes en el diccionario de Seco –aunque, como veremos a lo largo de estas páginas, en algunas ocasiones, hay cambios sustanciales– y las nuevas acostumbran a ser, en su mayoría, palabras relacionadas con el ámbito militar (*almirante, coronel, teniente*, etc.), adaptaciones de extranjerismos (*crupier, metre, sumiller*, etc.) o femeninos/masculinos de nueva creación (*azafato, concubino, peona*, etc.), junto a algunos vocablos que siguen presentando dificultades al hablante (*acompañante, bedel, técnica*, etc.).

Por otra parte, mientras que en el diccionario de Seco el lema contaba sólo con la forma masculina, en el *Panhispánico*, si el sustantivo presenta variación de género, la terminación del

¹ Si bien nos vamos a centrar en las voces femeninas registradas en el *Diccionario panhispánico de dudas*, en alguna ocasión nos referiremos también a la formación de algunos masculinos, cuya presencia en este diccionario también nos parece significativa.

femenino aparece indicada en la misma entrada tras la forma del masculino, y si el sustantivo es común en cuanto al género pero tiene una forma específica de femenino, la entrada principal va encabezada por la forma común a ambos géneros y la forma adicional de femenino aparece en una entrada aparte desde la que se remite a la principal.

Una vez hechas estas primeras aclaraciones, a continuación vamos a analizar la presencia del género femenino (a veces, del masculino) en los sustantivos que designan profesiones, cargos, títulos y actividades humanas en el *Diccionario panhispánico de dudas*,² contrastando cada una de las entradas con sus correspondientes en la última edición del *Diccionario de la Lengua Española* (2001) de la Real Academia Española,³ así como con las del *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española* de Manuel Seco (décima edición, 1998). Asimismo, en algunas ocasiones hemos recurrido al *NLLE* para comprobar el registro de estas palabras en ediciones anteriores del diccionario académico e, incluso, hemos revisado el corpus de ejemplos que ofrece la RAE a través del *CORDE* y del *CREA*, con el objetivo de confirmar la vigencia de uso de los sustantivos analizados.

1. SUSTANTIVOS REGISTRADOS EN EL *PANHISPÁNICO* SIN NINGUNA NOVEDAD EN CUANTO AL GÉNERO GRAMATICAL

La gran mayoría de las voces registradas en el *Panhispánico* presentan la misma forma en cuanto al género gramatical que el diccionario académico. Se incluyen aquí las siguientes voces: *abogado/a*, *actor/actriz*, *alcalde/alcaldesa*, *el/la alférez*, *el/la almirante*, *amo/a*, *árbitro/a*, *arquitecto/a*, *el/la asistente*, *bombero/a*, *el/la cabo*, *camarógrafo/a*, *el/la cámara*, *el/la canciller*, *el/la cantante*, *cartero/a*, *el/la catequista*, *el/la cazatalentos*, *el/la centinela*, *el/la cicerone*, *el/la cofrade*, *comadrón/comadrona*, *el/la comandante*, *el/la cónsul*, *el/la contralmirante*, *el/la coronel*, *diácono/diaconisa*, *diputado/a*, *director/directora*, *el/la edecán*, *emperador/emperatriz*, *el/la endocrino*, *el/la escolta*, *el/la esteticista*, *el/la estudiante*, *el/la friegaplatos*, *gastrónomo/a*, *el/la general*, *el/la gobernante*, *guardés/guardesa*, *el/la guardia*, *histrión/histrionisa*, *ingeniero/a*, *el/la mánager*, *el/la maniquí*, *el/la marchante*, *médico/a*, *el/la médium*, *mendigo/a*, *meteorólogo/a*, *ministro/a*, *el/la modelo*, *el/la modista*,

² Citado a partir de ahora como *Panhispánico*.

³ Citado a partir de ahora como *DRAE*.

músico/a, el/la oficial, el/la ordenanza, el/la otorrino, patrocinador/patrocinadora, patrón/patrona, el/la pediatra, perito/a, pescadero/a, el/la piloto, el/la pivot, poeta/poetisa, preceptor/preceptora, profeta/profetisa, el/la sargento, sastre/sastra, el/la soldado, técnico/a, transcriptor/transcriptora, el/la travesti, travestido/a, vaquero/a, el/la violonchelista y el/la zahorí.

Como se desprende de los datos, en este grupo se registran tanto vocablos con marcación formal para el femenino (-a) como vocablos sin dicha marcación y, por lo tanto, comunes en cuanto al género.

1.1. Con respecto a los primeros, el *Panhispanico* se muestra rotundo al considerar sólo como correcta la forma marcada en -a para el femenino, censurando el empleo en estas ocasiones de la forma en -o (**la abogado*), como ya había hecho Manuel Seco. En estos casos, el *DRAE*, si bien presentaba la forma como variable, en algunas de estas palabras desdobladas, introducía una advertencia morfológica (“utilícese también la forma en masculino para designar el femenino”), que, en principio, se aplicaba a las oraciones atributivas (*Julia es médica/o*). Con todo, quedaba la duda de si la forma en -o también se podía emplear fuera de este tipo de construcciones. Dicha advertencia aparece, en el corpus que nos ocupa, en casos como *abogado/a, arquitecto/a, ingeniero/a, médico/a y perito/a*, formas que se recogen en el *Panhispanico* únicamente como variables -o/-a. De las aportaciones del nuevo diccionario de dudas podemos deducir que este uso registrado en el *DRAE* será desechado en las próximas ediciones.

Otra cuestión que llama la atención es que el *DRAE*, al registrar una palabra con variación genérica, cuando ésta aparece combinada con otros elementos que desempeñan una función adjetiva con respecto a ella, acostumbra a perder dicha variación. Son casos como *abogado de pobres, abogado de secano* o *abogado fiscal*, todos ellos sólo como masculinos, frente a *abogado/a de oficio* o *abogado/a general*; *el/la juez árbitro* cuando se registra *árbitro/a*, frente a la entrada *arquitecto/a* que incluye *arquitecto/a técnico/a* y *doctor/a arquitecto/a*; o, finalmente, *ama de casa* y *ama de llaves*, sólo femeninos en el *DRAE*, mientras que en el *Panhispanico* se registra, como novedad, *ama/o de casa* y *ama/o de llaves*, dado que el lema es de doble género (*ama/o*). Son sólo unos pocos ejemplos de los muchos que podemos encontrar a lo largo de las páginas de este

diccionario (*DRAE*) –también hemos documentado casos que presentan este problemas en las formas de género común, tales como *cónsul*, entrada en la que se incluye *cónsul general* únicamente como masculino, por poner un ejemplo– y que, según el criterio del *Panhispánico* (así creemos que se manifiesta al incluir en la entrada *ministro/a*, la secuencia *primera ministra*), deberán modificarse en la próxima edición del diccionario académico.

Por otra parte, el nuevo diccionario de dudas se preocupa de incluir aquellas palabras que presentan dos formas para el femenino, una de las cuales o bien tiene un significado distinto o ha caído en desuso –en otras ocasiones, censura formas femeninas incorrectas, como es el caso de **sastresa*, cuya forma correcta es *sastra*–.⁴ Como ejemplo del primer caso, tenemos los femeninos *actriz* y *actora* con los significados de 'mujer que interpreta un papel en el teatro, el cine, la radio o la televisión' y 'demandante, acusadora', respectivamente. Para el segundo caso, rescatamos las formas *emperatriz* y *emperadora*, la segunda de las cuales se desaconseja por su escaso uso tanto en el *Panhispánico* como en el *DRAE* (Seco ni siquiera registra esta forma como femenino de *emperador*). Asimismo, en el *Panhispánico* se incluye el caso de los femeninos *poetisa* y *poeta*, especificando que el femenino tradicional y más usado es *poetisa*, si bien modernamente es habitual también la forma *poeta* como común en cuanto al género (*el/la poeta*).⁵

⁴ El *Panhispánico* también incluye palabras que presentan dos formas para el masculino. A este respecto, destacamos por su interés, pese a no referirse al ámbito profesional, *autodidacto/a* y *poligloto/a*, formas que se registran en todos los diccionarios analizados como variables en cuanto al género, y sobre las que el *Panhispánico* y el *DRAE* añaden una nota de uso en la que se especifica que es más frecuente usar las formas *autodidacta* y *poliglota* también para el masculino. Sin embargo, Seco matiza al respecto que, pese a aceptar este uso como normal, sería deseable que, al menos, en la lengua culta se mantuviese la diferencia formal *-o/-a*. Frente a éstos, el caso de *estratego* es distinto: mientras que el *DRAE* lo acepta como masculino sin mayor problema, el *Panhispánico* incluye el lema *estratega* como común y desaconseja por su escaso uso el masculino *estratego*, cosa que corroboran también los datos extraídos del *CORDE* y del *CREA*. Curiosamente, *estratego* se registra en el *NTLLE* desde antes que *estratega*, el primero en 1925 y el segundo, como sustantivo común, en 1927.

⁵ Con respecto a este uso, Seco añade más información: *poetisa* se usa desde el siglo XVII, aunque hoy existe cierta prevención contra la forma *poetisa*, que con frecuencia se sustituye por *poeta*. También *poeta* aplicado a mujer se documenta en 1602; es más, *poeta* es la única forma española que da Nebrija en 1492 para varón y hembra.

1.2. El segundo grupo está constituido por las palabras comunes en cuanto al género, si bien algunas de ellas también presentan una forma específica para el femenino, aunque en estos casos el motivo es un cambio de significado. Así, por ejemplo, la voz *asistente* es común cuando tiene el significado de 'persona que ocupa un cargo o puesto auxiliar a las órdenes de otra' y como *asistente social*,⁶ la forma *asistentita* se reserva para la mujer que realiza trabajos domésticos por horas, tal y como recogen Seco, el *DRAE* y el *Panhispánico*. De igual manera ocurre con *gobernante* –común con el significado de 'que gobierna'–, que se desdobra en el femenino *gobernanta* cuando el sentido es el de 'mujer que tiene a su cargo el personal de servicio en una casa, un hotel o una institución'. Y, finalmente, *oficial* –común como cargo militar– cuenta con un femenino específico, *oficiala*, que se emplea en España para designar, en los oficios manuales, a la operaria de categoría intermedia entre la de aprendiz y la de maestra.

Es habitual en el *Panhispánico* realizar las oportunas consideraciones sobre aquellas voces comunes en cuanto al género que se han utilizado o se utilizan con el mismo significado en alguna ocasión como variables. Son casos de femeninos que han caído en desuso y que, por tanto, se desaconsejan (*cantatriz* –ya aparecía en el *DRAE* como femenino poco usado– y *cofrada* –documentado es español clásico, carece de uso en la actualidad; ya aparecía en el *DRAE* como femenino poco usado–); o femeninos que se utilizan en algunos países de América (por ejemplo, *consulesa*, ya registrada por Seco y en el *DRAE*, aunque sin realizar esta especificación de su uso); o femeninos que empiezan a extender su uso (*endocrina*);⁷ o, simplemente, femeninos que son válidos, aunque poco comunes (*otorrina*); o, finalmente, femeninos que se censuran por considerarse incorrectos (*cancillera*, *estudianta*).⁸

⁶ Seco añade que, aunque la mujer que trabaja en la asistencia social no suele llamarse *asistentita social*, es denominación perfectamente legítima y aparece en textos oficiales.

⁷ También, aunque en menor medida, empiezan a surgir nuevos masculinos, como es el caso de *modista*, que, pese a la censura de Seco, ya aparece registrado en el *DRAE* y en el *Panhispánico*.

⁸ Con respecto a ciertas tendencias apuntadas por Manuel Seco en lo concerniente a la formación de nuevos femeninos, el *Panhispánico* se muestra prudente y conservador. Así, el sustantivo *canciller*, considerado de género común en el *DRAE* y en el *Panhispánico*, se recogía en Seco como invariable (*la*

Finalmente, un grupo importante lo componen los sustantivos que designan cargos militares. En estos casos, la tendencia general seguida por el *Panhispánico* es la que inició el diccionario de la RAE de 2001 al considerarlos como sustantivos comunes en cuanto al género: *el/la alférez*, *el/la almirante* (*almiranta* no es normal referido a persona), *el/la cabo*, *el/la comandante* (no es normal el femenino *comandanta*), *el/la contralmirante*, *el/la coronel* (no es normal el femenino *coronela*), *el/la general* (no es normal el femenino *general*), *el/la oficial*, *el/la sargento* (no es normal el femenino *sargenta*),⁹ *el/la soldado*.

Sin embargo, con respecto a este último grupo, conviene realizar un par de observaciones sobre dos voces que se registran en el *Panhispánico* con ciertas novedades con respecto al *DRAE*.¹⁰ Por una parte, la voz *capitán* se incluye en el diccionario de dudas como *capitán/a* con los significados de 'persona que capitanea o dirige un grupo o una nave' y 'grado de la escala militar', añadiéndose a este último significado que puede usarse también el femenino *capitana*, pero que lo normal es que funcione como común (*el/la capitán*). La sorpresa viene dada, por un lado, porque en este caso no se sigue el criterio de incluir primero *capitán*, como común en cuanto al género, y a continuación *capitana*, como femenino específico; por otro lado, frente al *Panhispánico*, el *DRAE* registra este sustantivo con el significado de grado militar sólo como común, y de la forma *capitana* se dice que es un femenino coloquial con los significados de 'mujer que es cabeza de una tropa / mujer del capitán'. La segunda de las observaciones tiene que ver con el vocablo *teniente*, que en el *Panhispánico* se considera común

canceler) o tomando la terminación femenina normal *-a* (*la cancelera*), dado que las dos formas tienen precedentes que las apoyan (*el/la bachiller*; *el mercader/la mercadera*); con respecto a *estudiante*, pese a considerarlo común, ya Seco señalaba que la lengua coloquial emplea una forma en femenino: *la estudianta*.

⁹ En los casos en que el *Panhispánico* realiza la matización "no es normal el femenino...", no se suele explicitar el significado de dicho femenino. Se entiende que se refiere al cargo militar, pero se podría pensar también en la acepción tan común registrada en los diccionarios de 'esposa de...'.
¹⁰ Estas dos voces (*capitán* y *teniente*) deberían haberse incluido en el segundo de los apartados de este artículo ("sustantivos registrados en el *Panhispánico* con algunas novedades en cuanto al género gramatical"). Su análisis en este primer apartado responde a un criterio más bien semántico, pues es aquí donde estamos analizando los sustantivos que designan cargos militares, por lo que hemos decidido comentarlos en este momento.

(*el/la teniente*), especificando que no es normal el femenino *tenienta*, único femenino dentro del orden militar documentado por el *DRAE*: *teniente* (común) y *tenienta* (fem.) “*Mil.* Mujer con grado de teniente”. Al parecer, la tendencia es a utilizar estos sustantivos como comunes en cuanto al género y evitar la formación de femeninos, quizá por su antiguo significado de 'mujer/esposa de...'. Con todo, resulta desconcertante que el *Panhispanico* utilice para estos casos un criterio unificador (considerarlos como comunes) y, al mismo tiempo, acepte la forma *capitana*.

1.3. En este apartado, que compone el grupo mayoritario con un 57.89% de los ejemplos considerados, hemos analizado aquellas voces registradas en el *Panhispanico* que presentan la misma forma en cuanto al género gramatical que el diccionario académico. Como observaciones más importantes realizadas por el diccionario de dudas, rescatamos las siguientes:

a) los sustantivos que presentan variación genérica *-o/-a* no deben utilizarse como femeninos con la terminación en *-o* (**la abogado*). De ello, se desprende que la advertencia morfológica que aparecía en el *DRAE* (“utilícese también la forma en masculino para designar el femenino”) no debe tenerse en cuenta. Asimismo, se deberán desechar también casos como *abogado fiscal* (en el *DRAE* sólo como masculino), *ama de casa* (en el *DRAE* sólo como femenino), que deberán sustituirse por *abogado/a fiscal*, *amo/a de casa*, etc., respondiendo así a la variación genérica que les corresponde.

b) en la misma línea que el *DRAE*, el *Panhispanico* incluye las palabras que presentan dos formas para el femenino (son casos como *actriz* y *actora*, o *la asistente* y *la asienta*, o *la cantante* y *la cantatriz*), una de las cuales tiene un significado distinto, ha caído en desuso, o es poco común, aspecto que se especifica claramente en el diccionario de dudas.

c) los sustantivos que designan cargos militares ocupan un puesto importante en el *Panhispanico*. El uso habitual es utilizar estos sustantivos como comunes en cuanto al género, sin una forma en *-a* para el femenino, y así lo recoge este nuevo diccionario, siguiendo la directriz marcada por el último *DRAE*. Sin embargo, se registra *capitán/a*, aceptando tanto la forma marcada como la no marcada para designar a la mujer que ocupa

ese grado de la escala militar, y se rechaza el femenino *tenienta*, que era el único dentro del orden militar documentado por el *DRAE*.

2. SUSTANTIVOS REGISTRADOS EN EL *PANHISPÁNICO* CON ALGUNAS NOVEDADES EN CUANTO AL GÉNERO GRAMATICAL

Algunos de los vocablos registrados en el *Panhispánico* presentan ciertas diferencias con respecto a la consideración del género gramatical por parte de la última edición del diccionario académico (2001) –constituyen el 9.77% de los ejemplos registrados–. De ahí que en estos casos hayamos comprobado la primera aparición de estas voces en el *NTLLE*, así como su presencia en los dos corpus de referencia del español recogidos por la Academia (el *CORDE* y el *CREA*). De este modo, hemos llegado a los resultados que a continuación se detallan.

En un primer grupo incluimos una serie de voces que el *Panhispánico* recoge como comunes en cuanto al género, si bien matiza que cuentan con una forma femenina propia, usada coloquialmente y con un significado concreto.

Éste es el caso de *acompañante*, considerado por el *Panhispánico* como sustantivo común en cuanto al género. Su femenino *acompañanta* –según este diccionario– no es normal, salvo para referirse, coloquialmente, a la mujer que acompaña a otra como señora de compañía. Esto contrasta con el criterio empleado por el *DRAE* de 2001, que deja la forma en *-e* para la función de adjetivo y en entrada aparte incluye *acompañanta* con la acepción profesional (sin considerarlo un uso coloquial): 'mujer que acompaña a otra, generalmente como señora de compañía'. De hecho, la forma *acompañanta*, según nuestros datos, se registra en el diccionario académico con el significado de 'mujer que acompaña' desde 1925, y con el significado más específico '...como señora de compañía' desde 1992. Resulta, por lo tanto, un poco extraña esta marcación de "coloquial" para referirse al oficio de señora de compañía, que de otro modo carecería de vocablo para designarlo.

Asimismo, *ayudante*, según el *Panhispánico*, utilizado como común en cuanto al género, se refiere a la persona que realiza tareas auxiliares, y no es normal, en la lengua culta, el femenino *ayudanta*, usado a veces en referencia a la mujer que realiza tareas domésticas u oficios manuales. De nuevo, estas aclaraciones contrastan con lo registrado por el *DRAE* de 2001, que distingue

entre la forma común *ayudante* como profesión derivada del adjetivo 'que ayuda', y *ayudanta*, también como profesión, pero de otro tipo: 'mujer que realiza trabajos subalternos, por lo general en oficios manuales'. Y en la misma línea, ya Seco especificaba que cuando se trataba de oficios manuales el femenino era *ayudanta*. Además, tras la búsqueda realizada en el *NTLLE*, los datos vuelven a ser significativos: *ayudanta* se registra desde 1927 con el significado de 'mujer que ayuda a otra en el cargo que ésta ejerce' y desde 1970 con el significado que tiene en la actualidad de 'mujer que realiza trabajos subalternos'.

Por otro lado, en algunas ocasiones, el *Panhispanico* incluye nuevas acepciones de palabras femeninas que compiten en uso con sus homólogas formas comunes. Por ejemplo, junto a la voz *alguacil*, registrada como común tanto en el *DRAE* como en el *Panhispanico*, este último incluye la voz *alguacila*, menos habitual, con el significado de 'mujer que ocupa ese cargo', además del significado ya recogido por el *DRAE* de 'mujer del alguacil'. Como vemos, en esta ocasión, el nuevo diccionario de dudas se avanza con respecto a lo registrado hasta ahora por los diccionarios académicos, y más cuando hasta el 2001 *alguacil* no se consideraba ni común en cuanto al género, sino únicamente masculino. Un caso similar es el de *regenta*, que, según el *Panhispanico*, con el significado de 'al frente de un negocio' se usa también con normalidad, especialmente si se trata de un burdel. En el *DRAE* se registraba como común con la acepción de 'persona que gobierna un Estado...' (igual que en el *Panhispanico*) y como femenino con el significado profesional de 'profesora'.

En otras ocasiones, pese a la consideración de los sustantivos recogidos como comunes en cuanto al género, se incluye una forma femenina de uso frecuente, bien en todo el territorio de habla hispana, bien en América. Como ejemplos, tenemos el caso de *el/la diente* y *dienta* (muy usado incluso en el nivel culto), *el/la fiscal* y *fiscalá* (en algunos países de América), *el/la jefe* y *jefa* (por su terminación, es común en género; pero cuando el jefe es una mujer ha sido más frecuente el uso del femenino específico *jefa*, registrado en el *DRAE* desde 1837), *el/la juez* y *jueza* (incluso en el nivel culto), *el/la líder* y *líderesa* (en algunos países de América), *el/la presidente* y *presidenta* (el uso mayoritario ha

consolidado el femenino específico *presidenta*),¹¹ *el/la sirviente* y *sirvienta* (el uso mayoritario ha consolidado el femenino específico *sirvienta*). En todos estos casos, el *DRAE* registra en una entrada el sustantivo común y en entrada aparte el sustantivo específico femenino, de la misma manera que hace el *Panhispánico*, si bien no especifica la extensión del uso o su ámbito geográfico. Por su parte, Seco presenta la forma femenina como marcada (excepto en *fiscal*), esto es, para él los femeninos son *dienta*, *jefa*, *presidenta* y *sirvienta*, y con respecto a *juez* comenta que *la juez* es más formal, propia del lenguaje oficial y administrativo, que *la jueza*, más propia del uso coloquial y de la vida cotidiana, si bien no hay por qué considerar incorrecta la forma *jueza*, pues existen *rapaza* y *capataza*.

Si continuamos analizando este tipo de ejemplos, resulta significativo que algunos de ellos incluyen la forma marcada en femenino desde el siglo XIX (*presidenta* con el significado de 'la que manda y preside en alguna comunidad' desde 1803, *sirvienta* desde 1803 y *jefa* desde 1837). Del siglo XX son *dienta* (1984), *jueza* (1989) y, más recientemente, *fiscal* (2001) y *lideresa* (2001). Por otro lado, aunque la mayoría de ellos presenten la forma no marcada como común desde su inclusión en el diccionario como profesiones/actividades ejercidas por mujeres (caso de *diente* desde 1884, *juez* desde 1970, *fiscal* desde 1989, o *líder* desde 2001), tres de ellas han diferenciado una forma masculina de una femenina hasta hace relativamente poco: *jefe* se ha considerado masculino hasta el 2001, cuando aparece como común; *presidente* se considera común desde 1992; y *sirviente*, desde 1803 hasta 1884, momento en que se registra únicamente como masculino, perviviendo así hasta 1992, fecha en la que aparece de nuevo como común.

Desde nuestro modesto punto de vista, consideramos que el tratamiento de estas formas como comunes en cuanto al género, al mismo tiempo que con unos femeninos específicos, contribuye a aumentar la confusión lingüística, pues los hablantes terminan haciendo comunes aquellas formas que no lo son y viceversa. De hecho, los datos extraídos de los corpus de referencia también son

¹¹ El *DRAE* de 2001 registra *presidente* (común) y *presidenta* (femenino) 'mujer que preside', y con los significados de 'cabeza de gobierno' y 'jefa del Estado' remite a la forma femenina *presidenta*. Se deriva, entonces, que para esos significados se admite el femenino en *-a*, pero se puede utilizar *e*, incluso, se prefiere su uso como común (*la presidente*).

significativos: *dienta* aparece en más ocasiones que *la diente*, al igual que *jefa*, *presidenta* y *sirvienta*. Por el contrario, *fiscal* sólo se registra en textos latinoamericanos, y en el *CREA* es más habitual *la fiscal*; por su parte, *la líder* es mucho más común que *la lideresa*. En un término medio se mantiene *jueza* respecto a *la juez*: en el *CORDE* hay seis ejemplos con la forma marcada en *-a* (ninguno como común) y en el *CREA* gana la forma no marcada con 905 casos, frente a los 794 de *jueza*. Con todo, cabe destacar que las formas en las que triunfa el femenino marcado son las que aparecen más pronto registradas en los diccionarios, es decir, son formas que el uso ha estandarizado. Por todo ello, consideramos que el nuevo diccionario debería apostar más, en estos últimos casos, por la forma marcada frente a la no marcada, pues, al parecer, es esa la tendencia de nuestro idioma.

Como conclusiones más relevantes de este apartado exponemos las siguientes:

a) el *Pan hispánico* se muestra vacilante a la hora de considerar ciertas formas femeninas en *-a* que ya cuentan con un sustantivo de género común. Son los casos de *acompañanta*, *ayudanta*, *alguacila* y *regenta*. Mientras que para los dos primeros opta por la forma común *el/la acompañante* y *el/la ayudante*, al considerar las formas marcadas como coloquiales y poco usuales –pese a figurar ambas con un significado concreto profesional en el *DRAE* de 2001–, en los casos de *alguacila* y *regenta* incluye nuevas acepciones hasta ahora no tenidas en cuenta ('mujer que ocupa ese cargo' para *alguacila* y 'al frente de un negocio' para *regenta*).

b) diferentes son los casos de los sustantivos femeninos que, pese a contar con una forma no marcada, acostumbran a usarse con la terminación *-a*: *el/la diente* y *dienta*, *el/la jefe* y *jefa*, *el/la juez* y *jueza*, *el/la presidente* y *presidenta*, *el/la sirvienta* y *sirvienta* –los casos de *fiscal* y *lideresa* están marcados geográficamente, pues se utilizan en América–. El *Pan hispánico* ha decidido, en esta ocasión, registrar las dos formas y hacer las observaciones pertinentes. Frente a esta actitud, la de Seco fue más innovadora al apostar mayoritariamente por la forma marcada.

3. SUSTANTIVOS REGISTRADOS EN EL *PANHISPÁNICO* CON NOVEDADES IMPORTANTES EN CUANTO AL GÉNERO GRAMATICAL

Resulta de gran interés para cualquier estudioso del tema observar cómo este nuevo diccionario decide incluir como comunes en cuanto al género toda una serie de sustantivos que durante largo tiempo han presentado una clara diferenciación formal (-*o/-a*), o por lo menos así se han recogido en las distintas ediciones del diccionario académico. Sin embargo, esta decisión no ha dejado de lado la referencia a la presencia habitual o escasa de la forma femenina marcada.

A partir de aquí podemos establecer una clasificación entre:

a) sustantivos comunes en los que se incluye la nota de uso “a veces se usa, y es válido, el femenino...” (refiriéndose a la forma marcada): *aprendiz* (a veces se usa también, incluso en el nivel culto, el femenino específico *aprendiza*), *bedel*, *cacique*, *comediante* (existe también, y es válido, *comedianta*), *pricipiante* (*pricipianta* es más propio del habla coloquial o popular, poco usado en el nivel culto);

b) sustantivos comunes que han tenido en otras épocas una forma femenina: *bachiller* (la forma *bachillera* pervive en algunas zonas), *confidente* (tuvo cierto éxito en el siglo XIX *confidenta*, pero no se ha consolidado en el nivel culto), *huésped* (hoy parece preferible su uso como común), *mercader* (la forma *mercadera* pervive en algunas zonas de América);

c) sustantivos comunes que pueden presentar un femenino específico pero que, pese a ser correcto, es poco habitual o raro: *chófer*, *gerente* (no es normal el femenino *gerenta*), *sacerdote* (*sacerdotisa* se usa especialmente en referencia a religiones antiguas o no cristianas; para referirse hoy a las mujeres que ejercen el sacerdocio, se prefiere *el/la sacerdote*),¹²

¹² Con respecto a esta palabra, el *DRAE* de 2001 registra *sacerdote* (común) 'persona dedicada y consagrada a hacer, celebrar y ofrecer sacrificios' y *sacerdotisa* (femenino) 'mujer que ejerce el sacerdocio' [con anterioridad a la edición de 2001 la voz *sacerdotisa* sólo tenía el significado de 'mujer dedicada a ofrecer sacrificios a ciertas deidades gentílicas y cuidar de sus templos', acepción que ya no se contempla en esta última edición.]. Como se observa, la forma común no incluye la acepción de 'persona que ejerce el sacerdocio', presente en *sacerdote* (masculino) y *sacerdotisa* (femenino). En la misma línea, Seco incluye *sacerdotisa* con el significado de 'mujer que ejerce la función de sacerdote, tanto en una religión antigua como en una moderna'. Sin embargo, una pequeña cala

d) sustantivos comunes, pero que el uso mayoritario ha consolidado con un femenino específico: *concejal*, *dependiente*,

e) sustantivos comunes con formas específicas para el femenino que se han asentado en algunos países de América: *edil*, *intendente*, *jinete* (la forma *jinete* es minoritaria y desaconsejable).

Con respecto a estos casos, el *DRAE* de 2001 los registra todos como variables en cuanto al género (en ningún caso como comunes y con una forma específica para el femenino). Y sólo en cinco ocasiones añade la marcación morfológica de uso “utilícese también la forma en masculino para designar el femenino”: *bachiller*, *concejal*, *edil*, *gerente* e *intendente*. De igual manera, Seco ya registraba con dos formas específicas para cada género las palabras *aprendiz/a*, *chófer/choferesa*, *comediante/a*, *concejal/concejala*, *dependiente/a*, *edil/edila* y *huésped/huéspeda* (aunque añade que también se usa la misma forma del masculino).

Además, a partir de los datos ofrecidos por el *NTLLE*, observamos que la tendencia general ha sido la de considerar estos sustantivos como variables en cuanto al género, pues apenas encontramos ediciones del diccionario académico en las que se hayan registrado como comunes. De este modo, aparecen como femeninas las siguientes voces: *aprendiza* desde 1803, *bachillera* desde 1884 (como común desde 1914 hasta 2001), *bedela* desde 1983, *cacica* desde 1925, *choferesa* desde 2001, *comedianta* desde 1729, *concejala* desde 1927, *confidenta* desde 1925 (antes, desde 1884, *confidente* como común), *dependienta* desde 1983, *edila* desde 1927, *gerenta* desde 2001 (antes, desde 1984, *gerente* como común), *huésped* desde 1803, *intendenta* desde 1984, *jinete* desde 1970, *mercadera* desde 1803 (desde 1984 se sigue registrando, aunque como femenino poco usado), *principianta* desde 1852 y *sacerdotisa* (desde 2001 como 'mujer que ejerce el sacerdocio').

Por otro lado, de los datos extraídos del *CORDE* y del *CREA* se desprende que de todos los sustantivos analizados en este apartado, únicamente cinco (*confidente*, *edil*, *gerente*, *principiante* y *sacerdote*) prefieren la terminación no marcada para el género femenino. Llegados a este punto, nos preguntamos si hasta ahora los diccionarios académicos no respondían al uso real de la lengua -lo que contrastaría con los ejemplos registrados en los corpus de

en el *CORDE* y en el *CREA* verifica la ausencia de ejemplos de esta forma con el significado de 'mujer que ejerce el sacerdocio'.

referencia del español- o si, quizá, el nuevo diccionario muestra, contrariamente a la edición del *DRAE* de 2001, cierta cautela con respecto a las formas marcadas en *-a* para el femenino, al no responder a una realidad actual de uso por parte de los hablantes.

Como hemos visto, con respecto a una serie de sustantivos que durante largo tiempo han presentado una clara variación formal, tal y como se ha recogido en los sucesivos diccionarios académicos, el nuevo diccionario de dudas decide aceptar, por una parte, la forma marcada, pero rescatar también la no marcada, lo que contrasta con los datos que nos ofrecen el *CORDE* y el *CREA* (de la totalidad de los 17 sustantivos de este grupo (el 12.78% del total de ejemplos), sólo *confidente*, *edil*, *gerente*, *principiante* y *sacerdote* prefieren la forma no marcada para el género femenino). De nuevo, la actitud conservadora del *Panhispánico* vuelve a manifestarse.

4. SUSTANTIVOS REGISTRADOS EN EL *PANHISPÁNICO* QUE INCLUYEN NUEVAS FORMAS O NUEVOS USOS EN CUANTO AL GÉNERO GRAMATICAL

En este último apartado hemos integrado aquellas voces para las que se crea un femenino o un masculino nuevos (lo componen el 19.55% de los sustantivos registrados) y aquellas que pasan a considerarse comunes en cuanto al género cuando hasta ahora eran sólo masculinas. Junto a éstas, menos numerosos son los casos en los que el *Panhispánico* incluye palabras hasta ahora no registradas en los diccionarios con su correspondiente variación genérica.

Con respecto al primer grupo, se crean algunos vocablos masculinos y femeninos, como *aeromozo*¹³ (de *aeromoza*), *azafato* (de *azafata*), *concubino*¹⁴ (de *concubina*), *jenízara* (de *jenízaro*), *peona* (de *peón*) y *polizona* (de *polizón*).

Aquellas formas que pasan a considerarse comunes son, principalmente, palabras extranjeras. Todas ellas eran hasta ahora masculinas. Se registran las siguientes: *el/la barman*, *el/la chef*, *el/la cupier*, *el/la faquir*, *el/la infante* (era masculino con el significado de

¹³ Se incluye la forma masculina para referirse al *azafato* en algunos países de América.

¹⁴ De uso normal en varios países de América.

'soldado'), *el/la linier*, *el/la monarca*, *el/la podiatra*, *el/la polizonte* y *el/la sumiller*.

Finalmente, los nuevos vocablos incluidos en el *Panhispánico* e inexistentes en los anteriores diccionarios académicos son los que a continuación se detallan: *el/la disyóquey* (en el *DRAE* sólo aparecía *el/la pinchadiscos*), *el/la estríper*, *estriptisero/a* (en América), *el/la gumé junior/a* ('religioso joven'), *el/la metre*, *el/la pimponista*, *el/la supermodelo*, *el/la tablavelistista* (en el *DRAE* sólo aparecía *el/la windsurfista*) y *el/la voyerista*.

En este grupo, como hemos comprobado, el *Panhispánico* se muestra innovador al incluir nuevas voces femeninas o masculinas, al considerar comunes en cuanto al género vocablos hasta entonces masculinos e, incluso, al registrar palabras por primera vez sobre las que comenta su correspondiente variación genérica.

5. CONCLUSIONES

Diariamente nos asaltan las dudas lingüísticas sobre las cuestiones más diversas. Una de ellas es la formación del género femenino en palabras que designan profesiones, cargos, títulos y actividades humanas, dado que muchos de estos ámbitos antiguamente eran terreno vedado para la mujer. Actualmente la realidad es otra, lo que acrecienta los problemas lingüísticos en torno a esta cuestión.

Como ha señalado recientemente la profesora Calero Fernández (2004: 280 y 370-372), la edición del diccionario académico de 1992 ya había realizado un esfuerzo en la incorporación del vocabulario designativo de las mujeres que se dedican hoy a esas tareas profesionales, línea continuada por la edición de 2001.

Nuestra aportación a este campo de estudio ha sido la revisión de la presencia de este tipo de femeninos (y, a veces, de masculinos) en el *Diccionario panhispánico de dudas*, con el objeto de verificar, si es el caso, la continuación de la actitud innovadora de la Real Academia Española.

Para ello, se han clasificado las voces incluidas en este diccionario de dudas en cuatro grupos, atendiendo a la similitud o diferencia con respecto a su registro en la última edición del diccionario académico y, en ocasiones, contrastándolo con las aportaciones de Manuel Seco.

En líneas generales, la tendencia ha sido la de mantener la misma variación genérica que el diccionario de 2001. Con un 57.89% de los ejemplos considerados, es éste el grupo mayoritario, si bien, como ya hemos ido comentando a lo largo de las páginas precedentes, son interesantes las observaciones incluidas en el *Panhispánico* en torno al uso habitual de estas voces, su extensión geográfica e, incluso, las afirmaciones tajantes sobre el uso incorrecto de los femeninos con la terminación en *-o* (**la abogado*).

La actitud conservadora del diccionario objeto de estudio se muestra al analizar los sustantivos comunes que presentan también femeninos específicos. En estas ocasiones, respecto a la forma común de estos vocablos, el *DRAE*, o bien la seguía registrando, pese a su escaso uso (son los casos de *diente*, *jefe* y *sirvienta*), o bien incluía el sustantivo sólo como variable (véanse todos los ejemplos del tercer apartado de este artículo). El *Panhispánico*, frente a esta vacilación, considera tanto la forma común como la femenina, incluso en aquellos casos en los que la marcada está muy arraigada. Ante esta situación, no podemos menos que plantearnos la siguiente pregunta: ¿el nuevo diccionario de dudas no estará frenando la proliferación de la terminación marcada o, en realidad, estará respondiendo a un uso habitual que prioriza la forma común frente a la marcada? En cualquier caso, esta actitud contrasta con la de Manuel Seco, quien mostraba su clara preferencia por la forma marcada en *-a*, y con los datos extraídos de los corpus de referencia del español de la RAE, en los que se registran, mayoritariamente, en la práctica totalidad de los ejemplos, las formas femeninas marcadas.

Finalmente, contrariamente a la actitud "tradicionalista" de que estamos hablando, el *Panhispánico* incluye nuevas voces femeninas o masculinas, considera comunes en cuanto al género antiguas palabras masculinas, e incluso registra por primera vez palabras sobre las que se comenta su correspondiente variación genérica.

A la vista de los resultados obtenidos, podemos llegar a la conclusión de que el *Diccionario panhispánico de dudas* se mueve entre la tradición y la novedad. Por un lado, se resiste a registrar únicamente como variables –prefiere incluirlos como variables y como comunes– aquellos sustantivos que presentan una forma femenina específica plenamente consolidada (*dienta*, *jefa*, *sirvienta*,

etc.) e, incluso, aquellos que hasta ahora se recogían en los diccionarios sólo con variación formal (*aprendiz/a*, *bedel/a*, *cacique/cacica*, *comediante/a*, etc.); y, por otro lado, con un carácter innovador recoge nuevos femeninos profesionales hasta ahora no considerados (*alguacila*, *jenízara*, *la chef*, *la faquir*, etc.). Con todo, esperamos que estas modificaciones con respecto a los diccionarios académicos anteriores se hayan realizado con la voluntad de responder al uso real de estas voces.

BIBLIOGRAFÍA

- CALERO FERNÁNDEZ, M^a Ángeles (2004), "El léxico de los oficios, profesiones, cargos y tratamientos", Eulàlia Lledó (coord.), M^a Ángeles Calero y Esther Forgas, *De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22.^a edición del DRAE*, Madrid: Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), pp. 279-372.
- GARCÍA MESEGUER, Álvaro (1994), *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*, Barcelona: Paidós.
- GÓMEZ TORREGO, Leonardo (2002): *Nuevo manual de español correcto*, Madrid, Arco Libros, 2 volúmenes.
- SECO, Manuel (1998), *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 10.^a edición.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Corpus de Referencia del Español Actual, CREA*. En [http:// www.rae.es](http://www.rae.es).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Corpus Diacrónico del Español, CORDE*. En [http:// www.rae.es](http://www.rae.es).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001), *Diccionario de la lengua española*. En [http:// www.rae.es](http://www.rae.es). Avance de la 23.^a edición.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española, NTLLE. En [http:// www.rae.es](http://www.rae.es).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2005), *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid: Santillana.